Universidad Nacional de Colombia • Sede Manizales Instituto de Estudios Ambientales • IDEA



BOLETIN AMBIENTAL

"PLANALTO"

Un nodo estratégico en la planificación y gestión ambiental de biomanizales

Autor: I. A. Mélida Restrepo de Fraume
Directora Fundación Coatí
Investigadora Instituto de Estudios Ambientales
Universidad Nacional de Colombia - Sede Manizales

En los últimos años el proceso de planeación urbana y regional se ha venido modificando en los aspectos teóricos, metodológicos y prácticos, como respuesta a la introducción de la variable ambiental en las políticas de Desarrollo. La perspectiva ecológica, ha generado la búsqueda de acciones concretas que hagan realidad el paradigma de Desarrollo Sostenible y ha conducido a una dinámica permanente de reflexión y acción hacia la búsqueda de una mejor calidad de vida, para ésta y futuras generaciones.

La calidad de vida se entiende como una interacción permanente y dinámica entre el MEDIO DE VIDA relacionado con los factores ecosistémicos; las CONDICIONES DE VIDA que involucran los derechos sociales como la salud, la educación, la vivienda y en general el derecho a un ambiente sano, inscrito en nuestra constitución política y el NIVEL DE VIDA que reúne los elementos de orden económico.

En nuestro medio, los recientes cambios legislativos e institucionales, sobre diversidad biológica, entre otros, se han convertido en instrumentos importantes que intentan llevar a la realidad la conceptualización "humanística" que surge de la preocupación por la relación desarmónica del hombre con su entorno.

Los resultados de esta dinámica no se hacen esperar. Se modifican los procesos de intervención del medio ecosistémico y construido, se intenta crear conciencia de la situación ambiental y se imparte un nuevo tipo de educación. Poco a poco el tema ambiental invade los diferentes ámbitos del desarrollo.

Es muy amplio el panorama que se puede abarcar dentro de la temática ambiental, cuando ésta, se ha involucrado en los niveles tanto teóricos como prácticos que determinan una modificación en el proceso tradicional de la planeación y ordenamiento territorial.

En este contexto el Ministerio de Minas y Energía al otorgar la licencia de explotación del subsuelo de la Reserva Biológica de PLANALTO, refleja la urgente necesidad de unificar criterios ambientales entre las diferentes instituciones gubernamentales, pues ésta resolución se contradice con la legislación ambiental vigente, especialmente con el Artículo 1 del Título I de La ley 99/93, el cual reza "...... 2. La biodiversidad del país por ser patrimonio nacional y de interés de la humanidad deberá ser protegida prioritariamente y aprovechada en forma sostenible." y "..... 8. El paisaje por ser patrimonio común deberá ser protegido." además "...... 6. La formulación de las políticas ambientales tendrá en cuenta el resultado del proceso de investigación científica"

Acorde con estos principios ambientales la respuesta del IDEA, ante el llamado para esta audiencia pública, se inscribe con el fin de compartir la sustentación de la declaratoria de PLANALTO como Área de Interés Ambiental, como resultado de un proceso de investigación – gestión, iniciado en 1993 (cinco años antes de expedirse la ley 388), el cual permitió reconocer las potencialidades, restricciones y tendencias ambientales del municipio de Manizales, como base de su planificación ambiental. El proceso liderado por el IDEA contó con la activa participación de entidades como CORPOCALDAS, Universidad de Caldas, la Alcaldía municipal y otras organizaciones que formaron parte del convenio.

El modelo de BIOCIUDAD resultante de la investigación, trascendió las esferas políticas y de planificación tradicional municipal, hasta llegar a integrarse en 1995 al "Plan de Desarrollo Manizales Calidad Siglo XXI", como la política ambiental del BIOMANIZALES y permitió elaborar la *Agenda Ambiental Municipal*, atendiendo las prioridades del Municipio y su región ambiental o bioregión.

Manizales se constituye, hoy, en el Municipio que quiere construir el futuro anticipadamente y en este sentido, busca con sus políticas de Desarrollo Humano y Desarrollo Sostenible, lograr la comprensión y la aprehensión del conocimiento de su medio ecosistémico y cultural, en la búsqueda de una visión holística, ecológica y dinámica, que posibilite respuestas creativas hacia la construcción del BIOMANIZALES 2025.

En este sentido es necesario comprender los ecosistemas como factores esenciales de desarrollo económico y de bienestar, como proveedores de bienes y servicios ambientales, en donde se inscribe la diversidad biológica propia de nuestras regiones cordilleranas expresada en las investigaciones científicas de flora y fauna interactuantes en el ecosistema de PLANALTO.

En el caso que nos ocupa, todos los parámetros legislativos obligan a su protección y conservación, no sólo por la demostrada riqueza biótica sino por hacer parte de los corredores

biológicos cordilleranos, los cuales integran en el municipio un mosaico ecosistémicos desde la orilla del río Cauca en el kilómetro 41 a 800 msnm, hasta la zona parámuna a 3.800 msnm, corredores biológicos definidos en los planes sectoriales y zonales del Plan de Desarrollo Calidad Siglo XXI como Áreas Verdes de Protección Ambiental, inscritos en la estrategia para la consolidación de Ecoparques Regionales y Municipales Urbanos, entre los cuales podemos mencionar: Ecoparque Alcazares – Arenillo, Guaduales de Santagueda, Monteleón, Ecoparque Yarumales, Cerros de Tesorito y, lógicamente, PLANALTO.

Estos relictos ecosistémicos del Municipio de Manizales son "joyas ecológicas" cuyos servicios ambientales ofrecen la posibilidad de planificar el turismo ambiental o bioturismo, como una actividad que integre lo económico, lo social y lo ecológico hacia el logro del desarrollo sostenible del municipio y su bioregión, como una estrategia articuladora de los macroproyectos regionales tales como el Aeropuerto de Palestina y la doble calzada, proyectos fundamentales en la articulación del bioturismo del eje cafetero.

Así mismo, en la parte instrumental de este mismo Plan, en lo relacionado con el Ordenamiento Territorial, se determina la coherencia de las acciones, normas y reglamentos hacia el **DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE**, mediante un manejo adecuado de los USOS DEL SUELO, y del patrimonio histórico y ambiental que permitan opciones de bienestar hacia las generaciones futuras.

Con relación a la conservación histórica de estos patrimonios, el Articulo 106 los incluye en una categoría especial de bienes naturales o accidentes geográficos "por constituir elementos representativos de la evolución natural, que representan una evolución geográfica y/o albergue natural de especies amenazadas". Esta Categoría de Patrimonio Ambiental se cumple en PLANALTO, como un refugio de fauna y flora con millones de años de evolución geobiológicas, pues hace 60 millones de años que esta cordillera emergió, dando posibilidades para la gran especiación y endemismo propio de la Cordillera Central.

La declaración de Patrimonio Natural de **PLANALTO** no ha sido dada, pero el paisaje cafetero de este triángulo de oro ha sido inscrito en la UNESCO, como un paisaje de valor patrimonial de la humanidad.

Los criterios globales de conservación ambiental se corresponden con el Art. 115 del Plan de Desarrollo, objeto de nuestra sustentación, en el cual se manifiesta la directriz del mantenimiento de las características de uso y estructura, de las zonas de protección ambiental y paisajística que tienen representación valiosa para el municipio, lo cual fue establecido en el Plan Ambiental del BIOMANIZALES, (Art. 194) cuyos programas están referidos al "Conocimiento, Investigación, Conservación, Recuperación y uso de los Recursos Naturales y culturales del Municipio", proyectando las necesidades de reconocer los ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS, y los artículos 206 y 207 integran "el uso racional del paisaje natural y urbano regional con el desarrollo de rutas ecoturísticas, definiendo programas para rescatar y resaltar los hitos paisajísticos tendientes a la preservación de fauna, flora, bellezas escénicas naturales y valores históricos — culturales de la región, que permitan mediante acciones de manejo sostenible beneficiar a la comunidad en aspectos re-creativos, educativos, científicos".

Estos aportes del Plan de Desarrollo con visión Siglo XXI, sustentan la defensa de las aproximadamente 100 hectáreas de CENICAFE, pues como nodo estratégico de la cultura cafetera, expresada en la producción científica y tecnológica, se entrelaza con la protección durante 65 años de un relicto de Selva Andina Tropical premontana denominada PLANALTO, hoy vulnerable en

su proceso histórico evolutivo, cuyas directrices se manifiestan en el artículo 240 del Plan "Áreas de Protección Específica" definidas como: "aquellos ecosistemas cuyo patrimonio biótico presenta singularidades en cuanto que pueden ser y/o tener hitos o mojones naturales, relictos a preservar, biocenosis representativas del área; cuyas características deben ser preservadas intactas, sin ejercer sobre ellos ninguna acción que los deteriore."

Estas políticas de protección y conservación del patrimonio ecosistémico de BIOMANIZALES se viabilizan a través de la propuesta de las Rutas Ecoturísticas regionales, donde la "Ruta del Café" se sustenta "por sus características climáticas culturales y singularidades paisajísticas que han determinado la cultura cafetera como uno de los mayores potenciales para el desarrollo bioturístico regional. La existencia de infraestructura vial, de servicios públicos y de construcciones con singularidad arquitectónica, constituyen la base para el mejoramiento y acondicionamiento de la infraestructura necesaria para el bioturismo cafetero (Ficha técnica proyectos para el BIOMANIZALES)

Ya es hora de hacer efectivas estas políticas regionales, sustentadas por la investigación científica, como aportante y definidora en los diseños de los planes de desarrollo y soportada por la responsabilidad social, avalada por la legislación vigente; y muy especialmente en los aspectos relacionado en la defensa de los "espacios vitales" conduciendo a la ciudadanía contra las fuerzas de presión que solo encuentran al territorio como la forma más rápida de obtener utilidades económicas, desconociendo que la destrucción de la naturaleza no es una fatalidad, si no el fracaso de una sociedad fascinada por la explotación. Se hace necesario cambiar las prioridades de nuestra sociedad por una socialización de la naturaleza.

El buen administrador ambiental abre sus libros con el planteamiento de un valor económico no contabilizado hasta ahora, el de los bienes inmateriales, que tienen que empezar a entrar en las cuentas de nuestro medio de vida y sus condiciones, considerando que la protección de estos espacios vitales, como PLANALTO, están acordes con las tendencias de poner en práctica los principios de protección de la vida.